LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Villa de Alvarez, Colima., a **02 de enero de 2026.**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CONVOCATORIA A
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

PARA LA ADQUISICION DE MEDICINA MAGISTRAL, DESDE SU FORMALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 84 de su Reglamento y demás relativas, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Sección y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la **Adquisición Medicina Magistral, desde su formalización al 31 de Diciembre de 2026,** de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

3. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica**: la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente

5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

6. **PLATAFORMA**: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios

8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.

9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

17. **Precio no aceptable**: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

18. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

23. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

En observancia del ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*****,** al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesione,** con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017,el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:

DOF - Diario Oficial de la Federación.pd

DOF - Diario Oficial de la Federación 02-

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Politica_de_integrid ad_del_imss_2024.p(

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "*AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, se contemplan en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**08/01/2026**	**09:30 HRS**	Los actos se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**COMPRAS MX**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, en Villa de Álvarez, Colima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LAASSP.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**19/01/2026**	**10:00 HRS**	
Fallo	**23/01/2026**	**11:00 HRS**	
Firma del contrato	A través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS", dicha formalización deberá quedar comprendido **dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo a más tardar el 13 de febrero de 2026**, en términos del artículo **67** de la LAASSP.		
Reducción de Plazo	***NO***		
Tipo de Licitación	NACIONAL (ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)		
Forma de presentación de las proposiciones.	ELECTRÓNICA (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"), Artículos 36 y 37 DE LA LAASSP)		

1.1.1. PRESUPUESTO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** previo número **0000015778-2026** de fecha 08 de diciembre de 2025, emitido por el DDP. Daniel Padilla Cruz.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Número y Nombre de cuenta FINAT: **51251006 Productos para Medicina Magistral.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2026, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SERÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR PARTIDA UNICA

MEDICINA MAGISTRAL	CONSOLIDADO DE HOSPITALES	
PARTIDA 1 (RENGLONES 1 AL 91)	IMP MIN	IMP MAX
TOTAL	$300,000.00	$750,000.00

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **43** y **44** de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento:

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.
Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas (24) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.
Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a los establecido en los artículos **45** y **46** de la LAASSP.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

La entrega de proposiciones se hará en **sobre digital generado por la Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J**, **K, L, M, N, O Y P** de la presente convocatoria.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.

b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de la Plataforma.

c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas correspondientes se difundirán en la plataforma digital este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la LAASSP serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “COMPRAS MX” por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante, sólo en idioma español y estar dirigidas al área convocante.

El licitante deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías de cada una de las claves que conforman el grupo debidamente referenciadas, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, además de fotografías del exterior e interior del domicilio de la empresa participante.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá adjuntar al presente copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

B. Escrito en el que manifieste el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y especifica de la Secretaría se encuentran Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, **que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.

F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece**), el cual forma parte de la presente convocatoria.

G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).**
Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.

H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**

I. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.

Nota: Este documento solicitado **no es emitido por la COFEPRIS**.

J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**

K. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

L. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**

M. El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, r**ealizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

N. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.

O. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.

P. Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos,** los cuales forman parte de esta convocatoria.

B. El licitante deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías de cada una de las claves que conforman el grupo debidamente referenciadas, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, además de fotografías del exterior e interior del domicilio de la empresa participante.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando: partida, clave, fórmula, descripción, presentación, indicaciones, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, total, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

***así mismo deberán enviar el archivo de Excel de su cotización. ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) EN EXCEL**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos),** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el (**SAT)** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y **entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"**2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad,** ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales*
>
> *Para los efectos del **artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF,** cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24**.[…]"*
>
> *"**2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***
>
> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.**[…]"*

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo **45** de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo **67**, tercer párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015, EL 30 DE MARZO DE 2020 Y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE SE OBSERVARA LO SIGUIENTE;

Anexo Único

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Segundo.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes.

Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal,** deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de su formalización **al 31 de diciembre de 2026**.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número diez (10).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** y **70** de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el proveedor no realice la entrega el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna.
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada y un máximo de cuatro días con atraso.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de la Unidad, Jefe de servicio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Presentación del servicio**
Concepto	El proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.
Unidad de Medida	Diario hasta entrega de facturación.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de la Unidad, Jefe de servicio.

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el suministro de bienes dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, y al numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

1	**Presentación del servicio**
Concepto	El proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.
Unidad de Medida	Diario hasta entrega de facturación.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de la Unidad, Jefe de servicio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40**, **fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo Número 12 (doce)** “Modelo de contrato” de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, a través de la Plataforma.

La fecha de la firma del contrato será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, **el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx,

dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 2, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4, 4.1 y 4.2,** los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **47** en lo relativo al **criterio binario** y **48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación **por el Total de la Partida.**

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve),** de la presente convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP**.**

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad y presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735,
Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 3, 3.1**, **3.1.1**, **3.1.2**, **3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.
B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
E) Cuando **NO COTICE LA TOTALIDAD DE RENGLONES DE LA PARTIDA.**

F) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma de Compras MX.
G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.
H) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
I) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.
J) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
K) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
L) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
M) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
N) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
O) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
P) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.
Q) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro) Términos y Condiciones,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de los bienes se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico y 4 (cuatro) Términos y Condiciones** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a los **17 (Diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos, conforme lo establece el artículo 73 de la LAASSP:**

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, debiendo presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Deberán de presentar, junto con su factura, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada directamente en la Delegación Regional Colima, Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio: calle Zaragoza número 62, col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k)Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
B) EXCEL (versión 8 o superior).
C) PDF (versión 4 o superior).
D) HTML.
E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- Una sola fuente de abasto **POR EL TOTAL DE LA PARTIDA.**
- Asignación por el TOTAL DE LA PARTIDA
- Será contrato ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO.
- Criterio de evaluación binario.

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

El subdirector administrativo y/o administrador de unidad de los Hospitales, designen quien realizara la inspección física por atributos y documental para asegurar que los productos recibidos cumplen con las condiciones de calidad solicitadas por la jefatura de servicios de prestaciones médicas de la delegación a través de procesos selectivos de verificación de la remesa de los distintos bienes, durante la recepción utilizando planes de muestreo e inspección estadística.

El Proveedor deberá entregar los bienes en cuyos Marbetes se deberá indicar: Los envases secundarios, y si no existen estos los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos, Razón Social del Distribuidor.

El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar antes del día 5 del mes siguiente reporte de bienes entregados por unidad médica, a los jefes de abastos y al administrador de contrato vía correo electrónico de los solicitados previamente.

El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de bienes otorgados en original y una copia, para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron los bienes.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI, 102, 103, 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.

A t e n t a m e n t e
Seguridad y Solidaridad Social

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO
ENCARGADO DE LA CORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MONSERRAT MEDINA PALOMERA
COMPRADOR ESPECIALIZADO

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (Uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo Número 7 (Siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, **Anexo Número 8 (Ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,** (documento emitido por el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).** Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**	3.1.1 inciso H)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes., expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes. Nota: Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.	3.1.1 inciso I)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente	3.1.1 inciso J)		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**			
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	3.1.1 inciso K)		
Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**	3.1.1 inciso L)		
El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, **realizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso M)		
El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso N)		
El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso O)		
Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.	3.1.1 inciso P)		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos,** los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
El licitante deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías de cada una de las claves que conforman el grupo debidamente referenciadas, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, además de fotografías del exterior e interior del domicilio de la empresa participante.	3.1.2 inciso B)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando: partida, clave, fórmula, descripción, presentación, indicaciones, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, total, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases. ***así mismo deberán enviar el archivo de Excel de su cotización. ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) EN EXCEL** Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales	3.2		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
1	1	Inerte oleosa	Óxido de zinc 13 gr, aceite de almendras dulces 15cc., linimento oleocalcareo 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Eccemas, procesos reaccionales, dermatitis atópica, dermatitis por contacto
	2	Inerte suavizante	Calamina 15cc., aceite de almendras 15cc., glicerina 15cc., lanolina 30gr, vaselina 30gr	Frasco	Dermatitis crónica, eccema hipostático, piel atípica
	3	Protector solar base oleosa	Calamina 9gr, dióxido de titanio 4gr, linimento oleocalcareo 15cc., r base cold cream cbp 100 ml	Frasco	Dermatosis solares, lupus eritematoso, prurigo actínico, procesos solares degenerativos
	4	Protector solar base neutra	Dióxido de titanio 4gr, óxido de zinc 3gr, emulsificante 15cc., vehículo base neutra cbp 80	Frasco	Dermatitis solar hipocromiante fotosensibilidad, dermatosis solares
	5	Protector solar loción	Aquanil solución 50cc., propilenglicol 15cc., agua de rosas 15cc., calamina 4gr, dióxido de titanio 3gr.	Frasco	Dermatosis solares, lupus eritematoso, dermatitis seborreica
	6	Crema carbamide 20%	Urea cristal 26gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Psoriasis, queratodermias, queratosis pilar
	7	Crema carbamide 30%	Urea cristal 46 gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Queratodermia plantar, callosidades, pitiriasis rubra pilaris
	8	Crema carbamide 40%	Urea cristal 46 gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Verrugas plantares, callosidades, queratodermia plantar
	9	Emulsión corporal	Crema líquida al cold cream 20cc., aceite de almendras dulces 50 cc	Frasco	Cuadros cutáneos reaccionales, vehículo
	10	Emulsión adicionada de esteroide	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50 cc dexametasona 0.1%, desonide 20 gr	Frasco	Dermatitis atópica, procesos cutáneos reaccionales, prurigo por insectos, dermatitis irritativas
	11	Emulsión adicionada de suavizante	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50cc., dexametasona 0.1%, lactato de amonio 20gr	Frasco	Piel atípica, estados de hipersensibilidad, xerosis
	12	Emulsión adicionada exfoliante	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50cc., ácido glicólico 20gr	Frasco	Daño solar crónico, poiquilodermias, dermatoheliosis

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
	13	Pasta al agua	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80gr, ketoconazol, óxido de zinc 80gr	Frasco	Dermatitis por contacto, dermatosis exudativas, dermatitis del pañal
	14	Pasta secante con vioformo	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, vioformo 3gr	Frasco	Eccemas impetiginizados, piodermias, dermatosis ampollosas
	15	Pasta secante con esteroide	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, hidrocortisona 15gr	Frasco	Dermatosis agudas, dermatitis por contacto irritativa, dermatosis reaccionales
	16	Cicatrizante	Sulfato de cobre 1gr, sulfato de zinc 0.5gr, sucralfato 1gr, óxido de zinc 4gr, agua destilada 80 cc.	Frasco	Cirugía dermatológica, ulcera varicosa, dermatosis ampollosas
	17	Pasta secante con sulfadiazina	Glicerina 40 cc., agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, sulfadiazina de plata 20gr	Frasco	Ulcera varicosa, dermatosis ampollosas, dermatosis impetiginizadas
	18	Reductor con esteroide	Glicerolado neutro de almidón 80gr, talco simple 20gr, dexametasona0.1%, desonide 20gr	Frasco	Dermatosis reactivas, fotodermatosis, rosácea
	19	Reductor con metronidazol	Glicerolado neutro de almidón 80gr, talco simple 20gr, metronidazol 20gr	Frasco	Demodecidosis, rosácea, dermatitis reactiva,
	20	Queratoplástico	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 2gr	Frasco	Dermatitis atópica, procesos con liquenificación
	21	Queratolítico con esteroide	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 3gr, dexametasona 0.1%, mometasona 20gr	Frasco	Pigmentación residual, dermatitis crónicas, eccemas liquenificados, psoriasis plantar
	22	Queratolítico 10% con esteroide de alta potencia	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 10gr, clobetasol 12gr,	Frasco	Queratodermias, dermatosis crónicas, dermatitis hipostática,
	23	Queratolítico con isoconazol	Petrolato puro 60gr, lanolina 10gr, urea cristal 20gr, isoconazol 20gr	Frasco	Onicomicosis, tiña hiperqueratósica, tiña negra
	24	Ungüento withfield	Petrolato puro 100gr, lanolina 5gr, ácido salicílico 5gr, ácido benzoico 12gr	Frasco	Vitíligo, discromías Vitíligo, discromías dermatitis crónica, eccema hipostático
	25	Psoraleno 10%	Petrolato puro 100gr, aceite esencial de lima 10cc.	Frasco	Vitíligo, discromías
	26	Psoraleno al 20%	Petrolato puro 100 gr, aceite esencial de lima 20cc.	Frasco	Vitíligo, discromías
	27	Esteroide alta potencia	Petrolato puro 100gr, betametasona 20gr	Frasco	Dermatitis crónica, eccema hipostático
	28	Reductor de alta potencia	Petrolato puro 100gr, alquitrán de hulla 8gr	Frasco	Psoriasis
	29	Retinoide con esteroide	Metilprednisolona 10gr, dexametasona 0.1%, tretinoína al 0.1% 20gr, base crema cbp 50	Frasco	Cicatriz queloide, foliculitis recidivante
	30	Comedolítico	Peróxido de benzoílo al 5% 20gr, eritromicina al 4% 10cc., vehículo	Frasco	Acné pustuloso

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
			base gel cbp 50		
	31	Retinoide con antibiótico	Tretinoína al 0.1% 10gr, eritromicina al 4% 10cc., vehículo base gel cbp 50	Frasco	Acné juvenil, foliculitis
	32	Loción resorcina	Azufre 8gr, resorcinol 6gr, óxido de zinc 8gr, talco simple 8gr, glicerina 10cc., agua destilada 10cc., etanol total 40cc.	Frasco	Acné inflamatorio, rosácea
	33	Loción reductora	Licor de Hoffman 80cc., agua de rosas 120cc., ácido salicílico 6gr	Frasco	Dermatitis seborreica, alopecia
	34	Loción salicilada	Azufre precipitado 3gr, ácido salicílico 3gr, óxido de zinc 6gr, glicerina 10cc., acetona 15cc., tintura de benjuí 5cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Dermatitis seborreica, acné moderado
	35	Loción alba	Agua destilada 100cc., etanol 70 30cc., talco 20gr, óxido de zinc 20 gr, calamina 10gr	Frasco	Miliaria, dermatosis pruriginosas, varicela
	36	Antiséptico hidrofílico	Agua destilada 125cc., agua de vegeto 125cc.	Frasco	Eccemas, impétigo
	37	Antiséptico sulfatado	Agua bidestilada 100cc., sulfato de cobre 1gr, sulfato de zinc1gr	Frasco	Dermatitis por contacto
	38	Antiséptico en polvo	Permanganato de potasio 1gr, presentación sobres	Frasco	Dermatosis impetiginizadas
	39	Loción secante	Formalina al 20% 20cc., ácido bórico 1gr, solución hidroalcohólica, cbp 100	Frasco	Dermatosis exudativas, hiperhidrosis, ponfolix
	40	Reductora con tanino	Resorcinol 6gr, vioformo 2gr, ácido tánico 2gr, acetona 10cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Acné noduloquístico, acné inflamatorio
	41	Psoraleno en loción	Aceite esencial de lima 20cc., etanol de 70 100cc.	Frasco	Vitíligo, alopecia areata
	42	Reductor de pigmentación	Dimetilsulfóxido 10cc., propilenglicol 10cc., Solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Melanodermias, melasma, cicatriz queloide
	43	Solución despigmentante	Etanol 70 80cc., propilenglicol 10cc., agua de rosas 10cc., hidroquinona químicamente pura 4gr, ácido ascórbico 0.5gr	Frasco	Melasma, hipercromía residual
	44	Solución queratolítica	Propilenglicol 20cc., ácido salicílico 7gr, ácido láctico7cc.	Frasco	Verrugas plantares, verrugas vulgares, callosidades
	45	Solución quelante	Etanol 70 20cc., podofilina 8gr	Frasco	Condilomas acuminados, molusco contagioso, verrugas vulgares, tiñas, onicomicosis
	46	Solución yodada	Etanol total 100 cc., solución yodada 20 cc	Frasco	Verrugas vulgares
	47	Yodada con salicílico	Etanol total 100cc., yodo metaloide 2gr, ácido salicílico 3gr	Frasco	Tiñas, intertrigos, onicomicosis

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
	48	Quelante/reductora	Agua bidestilada 50cc., ácido tricloroacético 10gr	Frasco	Condilomas acuminados, verrugas vulgares, queratosis seborreicas,
	49	Dermolimpiador en Solución	Ácido láctico1.5gr, metilparabeno 5gr, emulsificante 15%, vehículo hidrofílico cbp 100	Frasco	Queratosis seborreicas, pieles atópicas, intolerancia a productos de limpieza, procedimientos exfoliantes
	50	Agua thermal	Agua termal avene envasada en frasco con atomizador -spray- 40cc.	Frasco	Dermatitis irritativa, eccemas
	51	Solución rehidratante	Agua de rosas 50cc., destilado de hammamelis 50cc., propilenglicol 10cc.	Frasco	Dermatitis atópica, coadyuvante en acné, dermatitis seborreica, dermatosis irritativas
	52	Antimicótico ungueal	Ácido salicílico 5gr, ácido benzoico 5gr, tintura de yodo 5cc., agua destilada 25cc., etanol 70 25cc.	Frasco	Onicomicosis, candidiasis ungueal
	53	Reductor capilar	Mentol 1gr, clioquinol 1gr, suspensión de alquitrán de hulla 20cc., emulsificante base champú 100cc.	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis, dermatosis capilares asociadas a prurito
	54	Tónico capilar	Ácido salicílico 3gr, betametasona 10cc., propilenglicol 25cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	55	Secante antiherpética	Verde de metilo 0.1g, violeta de genciana 0.1ml, agua destilada 50cc., etanol 70	Frasco	Herpes zoster
	56	Acaricida en base oleosa	Crotamitón - 20gr, óxido de zinc 13gr, linimento oleocalcareo 15cc., aceite de almendras dulces 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Escabiasis, ectoparasitosis
	57	Acaricida Emulsión	Crotamitón 30gr, emulsión corporal al cold cream 200 cc.	Frasco	Escabiasis (niños), ectoparasitosis
	58	Acaricida benzoado	Manteca benzoada 20gr, azufre precipitado 10gr, bálsamo del Perú cbp 120	Frasco	Escabiasis, ectoparasitosis
	59	Filtro solar con ácido paraminobenzoíco:	PABA 13gr, linimento oleocalcareo 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Dermatitis solar hipocromiante, Vitíligo, pitiriasis liquenoide
	60	Filtro solar con ácido paraminobenzoíco:	Dióxido de titanio 3gr, ácido ascórbico 1gr, gel inerte (vehículo) cbp 80	Frasco	Pitiriasis versicolor, hipocromía residual, fotosensibilidad
	61	Filtro solar con:	PABA 10gr, vehículo base gel 100 gr 2gr	Frasco	Filtro con vehículo no graso para piel seborreica
	62	Glicerolado neutro de almidón 100 gr.	Glicerolado neutro de almidón 100 gr, talco 10gr, imidazol-imidil al 100 % 10gr, talco 10gr, metronidazol 10gr, talco 10gr, desonide 110gr	Frasco	Eritema facial, fotosensibilidad
	63	Vaselina sólida	Vaselina sólida 80 gr., ácido	Frasco	Padecimientos que cursan con

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
			salicílico 3%		liquenificación
	64	Vaselina sólida	Vaselina sólida 30 gr, ácido salicílico 20%, lanolina 5gr, ácido salicílico 6 gr., ácido benzoico 12gr	Frasco	Efecto Queratoplástico. Psoriasis, verrugas virales, verrugas plantares, tiña de los pies hiperqueratósica, queratodermias dermatofíticas
	65	Vaselina sólida	Vaselina sólida 100 gr., esencia de lima 20cc., esencia de lima 10cc.	Frasco	Vitíligo
	66	Vaselina sólida	Vaselina sólida 30 gr., urea cristal 40%, lanolina 5gr, urea cristal 40gr, isoconazol 5gr	Frasco	Onicocriptosis, onicomicosis
	67	Vaselina salicilada al 3%	Vaselina salicilada al 3% 100 gr., clobetasol 12g	Frasco	Dermatitis crónica
	68	Vaselina salicilada al 10%	Vaselina salicilada al 10% 100 gr, desonide 15 gr.	Frasco	Linfostasis verrucosa, dermatitis crónica
	69	Licor de Hoffman	Licor de Hoffman 60 cc., agua de rosas 120 cc., ácido salicílico 3 gr, etanol total 100 cc.	Frasco	Vitíligo, alopecia areata, Melanodermias
	70	Toques irritantes:	Éter sulfúrico 60 cc., ácido acético glacial 2cc.	Frasco	Vitíligo alopecia areata
	71	Solución yodatada al 20%	Solución yodatada al 20% 20 cc., etanol de 70% 100 cc., hidroquinona químicamente pura 2 gr, ácido ascórbico 0.5 gr, etanol total 50 cc.	Frasco	Foliculitis, piodermias, melasma
	72	Champú de alquitrán de hulla100 cc.	Alquitrán de hulla 100 cc., fenol 1 gr, mentol 1.5 gr, alcanfor 1.5 ml	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	73	Champú de huevo	Champú de huevo 80cc., alquitrán de hullas 20cc., mentol 1 gr, clioquinol 1 gr	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	74	Vaselina liquida	Vaselina líquida 100 cc., ácido salicílico 3 gr, betametasona 10 cc., bálsamo de líquido ambos 30 gr, bálsamo del Perú 100 grs	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis, purito capilar, estados carnativos, Escabiasis
	75	Antiacné:	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr, fosfato de clindamicina al 2% 10 gr, vehículo base gel cbp 50	Frasco	Acné con componente inflamatorio
	76	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr.	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr. Eritromicina al 4% 10 cc., vehículo base gel 30 gr	Frasco	Efecto Comedolítico en acné papulocomedónico
	77	Tretinoína al 0.05 %	Tretinoína al 0.05 % 30 gr., eritromicina al 4% 10 gr, resorcinol 12 gr, sorbitol 8 gr, alcohol cateárico 30 cc., alfa hidroxiácido 8 gr, gel inerte cbp 50 ml	Frasco	Acné cicatrizal, secuelas de acné
	78	Podofilina	Podofilina 4 gr, etanol 70% 10 cc.	Frasco	Condiloma acuminado, moluscos contagiosos, verrugas vulgares

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Fórmula	Descripción/Contiene	Presentación	Indicaciones
	79	Ácido tricloroacético al 35.50%	Ácido tricloroacético al 35.5% o a saturación hidroalcohólica 10 cc.,	Frasco	Moluscos contagiosos, verrugas vulgares
	80	Vaselina sólida	Vaselina sódica 100 gr, alquitrán de hulla 8 gr, tretinoína al 0.05% 20 grs, vehículo base gel o crema cbp 50	Frasco	Avulsión de uña, psoriasis, cicatriz queloide, psoriasis ungueal
	81	Vaselina sólida	Vaselina sólida 100 gr, betametasona 20 mgs	Frasco	Onicomadesis, eccema por estasis
	82	Tintura de meladinina al 35%	Tintura de meladinina al 35% 15 cc., etanol 70% 80 cc.	Frasco	Vitíligo
	83	Clindamicina tópica al 1%	Clindamicina tópica al 1% en solución hidroalcohólica 50 cc.	Frasco	Acné
	84	Lactosa polvo kg	Lactosa polvo 1 kg.	Frasco	
	85	Solución de scholl	Jarabe de grosella 1 lt, citrato de sodio 140 gr, ácido citrico 98 gr	Frasco	
	86	Carbonato de calcio	Carbonato de calcio 1 gr.	Frasco	
	87	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio 1 gr	Frasco	
	88	Fluoruro de sodio	Fluoruro de sodio 40 mgs	Frasco	
	89	Óxido de magnesio	Óxido de magnesio 300 mgs	Frasco	
	90	Solución de Lugol	Solución acusoa de yodo5% y yoduro potásico 10% , Presntacion 1 Lt	Lugol	Uso durante colposcopia para prueba de schiller
	91	Acido Acético	Acído Acético dikuido al 6%	Lugol	Uso durante colposcopia

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, Finat (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Se anexa la información requerida en el Anexo 2 Descripción amplia y detallada para la Requerimiento para Adquisición de Productos para Medicina Magistral para el ejercicio 2026, en donde se establecen las Claves adquirir.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana,

Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
No Aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No Aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No Aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
Las Formulas que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, Descripciones presentación y demás características que se indican en el requerimiento. Las especificaciones Técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, podrán ser enviadas a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para su análisis de calidad requiriendo de parte del proveedor las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada. Los bienes ofertados serán revisados por el personal que el área requirente designe, en la página de la COCTI con la finalidad de verificar que estén aprobados o en su defecto no se encuentren boletinados por quejas.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.
Este documento no contiene datos presupuestarios.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
El inicio de la prestación del servicio por el periodo a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.
Se anexa la información requerida en el Anexo 3 (Tres) Plazo, lugar y condiciones para la adquisición de medicina magistral, por el periodo a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 18 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.
El criterio de Evaluación deberá ser Binario, esto derivado a que los Servicios arrendar y/o Adquirir no con llevan el uso de características de alta Especialidad técnica o de Innovación tecnológica, esto en apego al segundo párrafo del artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. y al artículo 51 del reglamento de la misma Ley. Para la aplicación del criterio de evaluación requiera vincular las condiciones que deberá cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y al numeral 51 del RLAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
Las Formulas que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, Descripciones presentación y demás características que se indican en el requerimiento. Las especificaciones Técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, podrán ser enviadas a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para su análisis de calidad requiriendo de parte del proveedor las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada. Los bienes ofertados serán revisados por el personal que el área requirente designe, en la página de la COCTI con la finalidad de verificar que estén aprobados o en su defecto no se encuentren boletinados por quejas. De forma Inmediata para su Reposición por parte de la Unidad que reporte las inconsistencias en los bienes (Medicina Magistrales).

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Los Licitantes deberán contar con las licencias, autorizaciones y permisos que corroboren que su empresa está debidamente establecida y en óptimas condiciones de funcionamiento.

- Licencia Sanitaria
- Aviso de Responsable sanitario
- Copia simple de los certificados que demuestren la calidad de cada uno de los insumos que se utilizarán para la prestación del servicio, así como copia simple de los certificados de Libre Venta o Buenas Prácticas de Manufactura según sea su origen; todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías de cada una de las claves que conforman el grupo debidamente referenciadas, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, además de fotografías del exterior e interior del domicilio de la empresa participante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No Aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el proveedor no realice la entrega el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna.
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada y un máximo de cuatro días con atraso.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Responsable de reportar el	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de

incumplimiento al Administrador del Contrato	la Unidad, Jefe de servicio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Presentación del servicio**
Concepto	El proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.
Unidad de Medida	Diario hasta entrega de facturación.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de la Unidad, Jefe de servicio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el suministro de bienes dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, y al numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

1	**Presentación del servicio**
Concepto	El proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.
Unidad de Medida	Diario hasta entrega de facturación.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director, o Sub Director Médico o Sub Director Administrativo y/o Administrador de la Unidad, Jefe de servicio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.
De forma Inmediata para su Reposición por parte de la Unidad que reporte las inconsistencias en los bienes (Medicina Magistrales).

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:
El Proveedor se obliga a otorgar a "El Instituto " las garantías que se enumeran a continuación: a). Garantía de los Bienes: "El Proveedor " deberá presentar a más tardar el día de la firma del Contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal por el que garantice que el periodo de caducidad, no podrá ser menos a 4 (cuatro meses) contados a partir de la fecha de entrega de los bienes . No obstante lo anterior " El proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 4 (cuatro meses) siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 2 (Dos) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por " El Instituto ", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta se deberá (n) indicar la (s) clave (s) con su descripción Fabricante y Número de Lote. Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los Párrafos que anteceden, deberán constar en Papel membretado de la empresa y ser firmados por su Representante. b). Garantía de Cumplimiento del Contrato : " El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza por un importe equivalente al 10%(Diez por ciento) del Monto Total del Contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado a favor de "El Instituto". c) En caso de que durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Cofepris de que ha sido Sancionado el Proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión Administrativa del Contrato y/o Pedido. d).- En caso de que el IMSS, durante la vigencia del Contrato o la garantía de Cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud (SSA) de que ha sido sancionado el proveedor o se la ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato. e).- "El Proveedor "se obliga a responder por su cuenta y Riesgo de los Daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al IMSS y/o a Terceros. Inmediatamente a la Recepción y hasta 3 días hábiles siguientes en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad, que los bienes presenten Defectos, Especificaciones distintas a las Establecidas en el Pedido o Calidad Inferior a la Propuesta.
La existencia de consumibles y refacciones, en su caso: No aplica
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien: • Por conducto de la Unidad Solicitante, podrá Solicitar directamente al proveedor, inmediatamente a la Recepción y hasta 3 días hábiles siguientes, en que se haya detectado del vicio oculto o problema de calidad que el bien o los bienes presenten defectos especificaciones distintas a las establecidas en el pedido calidad inferior a la propuesta. • Así mismo durante la vida útil y en el uso normal del Área usuaria presente alguna desviación y/o queja que pueda afectar la calidad del servicio el área adquiriente a solicitud del Administrador tramitara ante el proveedor el canje o devolución mediante nota de Crédito, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el Instituto. • El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá del 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

bien rescindir el pedido en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

- El Proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados presentan el defecto de Calidad inicialmente detectado de ser así deberá canjearlos por lotes y/a corregidos y en caso de negativa al Canje por parte del Proveedor y/o Nota de Crédito por los bienes Afectados.
- En los Casos que enseguida se detallan se procederá a la Devolución del total de las Existencias de los bienes al Proveedor, informando a la COFEPRIS, y a las áreas Médicas y de Adquisiciones de las áreas Requirentes.
- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de Calidad y esa coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizara la cancelación de Partida y se Solicitara Nota de Crédito, por los bienes con existencias y que resulten afectados.
- En caso de que con posterioridad a la Entrega de Lotes Corregidos se detecte el mismo defecto de lotes Anteriores y estos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las Personas que los utilicen.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS, y/o a Terceros durante la vida útil del Bien.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del Proveedor previa su notificación sin responsabilidad alguna para el Instituto.

Los bienes que hayan sido contratados deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, Fabricante, Marca País de Origen, Envases vidas útiles e instructivas.

Caducidad de los bienes:

El Proveedor podrá entregar bienes con una caducidad Mínima de Hasta 4 (cuatro) Meses, siempre y cuando entregue una carta Compromiso en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 2 (dos) días Hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el Canje sin Costo alguno para " El Instituto " aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto el canje sin costo alguno para el Instituto aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil en el contenido de dicha carta, se deberá (N) indicar la (S) Clave (S) con su descripción fabricante y número de Lote.

Los Escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su Representante.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico: No aplica

Periodo de garantía: No podrá ser Menor a 4 (Cuatro Meses) Contados a partir de la fecha de entrega de los Bienes.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas: No aplica

Garantía de mano de obra y/o partes: No aplica

Mantenimientos correctivos y/o preventivos: No aplica

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma: No aplica

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, emitidas por la SHCP.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de tratarse de contrato abierto, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos y la fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, con documentación y firmas que marca el “Anexo 2: Normatividad de pago de las cuentas contables”

Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
•Número de Proveedor
•Número de Contrato
•Número de Fianza y denominación social de la afianzadora.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y Vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Dicha documentación deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El subdirector administrativo y/o administrador de unidad de los Hospitales relacionados en el Punto 4.24.4 (b), designen quien realizara la inspección física por atributos y documental para asegurar que los productos recibidos cumplen con las condiciones de calidad solicitadas por la jefatura de servicios de prestaciones médicas de la delegación a través de procesos selectivos de verificación de la remesa de los distintos bienes, durante la recepción utilizando planes de muestreo e inspección estadística. El Proveedor deberá entregar los bienes en cuyos Marbetes se deberá indicar: Los envases secundarios, y si no existen estos los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos, Razón Social del Distribuidor. El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar antes del día 5 del mes siguiente reporte de bienes entregados por unidad médica, a los jefes de abastos y al administrador de contrato vía correo electrónico de los solicitados previamente. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de bienes otorgados en original y una copia, para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron los bienes.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No Aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No Aplica

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No Aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No Aplica

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *****

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.
LUGAR Y FECHA

Atentamente
(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)
"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

(Personas Morales)
Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la **(_____nombre o razón social de la empresa_____)**, y en términos del numeral 3.1.1 "documentación legal administrativa", **incisos d),** de la convocatoria de la licitación pública No._____, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad"** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(6)____. .

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"EL PARTICIPANTE A"		**"EL PARTICIPANTE B"**
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL		**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

FECHA:_____ FAB. ( ). DIST. ( )

NO. DE PREI IMSS:_____

NOMBRE DEL LICITANTE:_____ DOMICILIO:_____

TEL.:_____FAX:_____ R.F.C.:_____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

PARTIDA	CLAVE	FORMULA	DESCRIPCION	PRESENTACION	INDICACIONES	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
						SUB TOTAL	$
						IVA	$
						TOTAL	$

PARA LA COTIZACIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL ANEXO 3 (REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 4(TÉRMINOS Y CONDICIONES).

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR EL TOTAL DE LA PARTIDA

(Nombre y Firma del Representante Legal)
o
(De la Persona Física)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Afianzadora o Aseguradora)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A “LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: BIENES/SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE / INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página [1] de [3]

MÉXICO | COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR**", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).**

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.(**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **_____**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es **_____**, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de **_____** con el folio **_____** de fecha **_____.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA),** en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de $**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima $**(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de $**(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del **_____** por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $**_____(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, ~~suscribirse~~ por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "**LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de
protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

   INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuando sea extranjero;
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificada

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (**1**) _____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página **http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora**
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma"*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____DE_____DE_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **115** de la LGTAIP y 34 de su Reglamento, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato**.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ANEXO NUMERO 16
PROTOCOLO.pdf

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta cada uno de los (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública No. _____ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025	**1.** Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). **2.** Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. **3.** Constancia de situación fiscal **SAT** (actualizada). **4.** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. **5.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**) **(Vigente y Positiva).** **6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**IMSS**) **(Vigente y Positiva).** **7.** Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. **8.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del **INFONAVIT**, **(Vigente y Positiva).** **9.** Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses. **10.** Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.	

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **4.3** de la convocatoria.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)

MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Ejemplo de Documentos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: **FECHA DE RECEPCIÓN**

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOCLAVE:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOCLAVE:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Pagina 1 of 1

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: [redacted]
RFC : [redacted]
No. DE CERTIFICADO [redacted]

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO [redacted]

C. [redacted]

[redacted] CON RFC [redacted] DE LA EMPRESA [redacted].

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [redacted], con caracteres de autenicidad [redacted], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [redacted]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifiesto Bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

FORMATOS ANEXOS TECNICOS

Anexo Número 2 (Dos)
Descripción amplia y detallada para la Adquisición de Medicina Magistral para el ejercicio 2026.

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
1	1	23501-0004	Inerte oleosa	Óxido de zinc 13 gr, aceite de almendras dulces 15cc., linimento oleocalcareo 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Eccemas, procesos reaccionales, dermatitis atópica, dermatitis por contacto
	2	23501-0004	Inerte suavizante	Calamina 15cc., aceite de almendras 15cc., glicerina 15cc., lanolina 30gr, vaselina 30gr	Frasco	Dermatitis crónica, eccema hipostático, piel atípica
	3	23501-0004	Protector solar base oleosa	Calamina 9gr, dióxido de titanio 4gr, linimento oleocalcareo 15cc., r base cold cream cbp 100 ml	Frasco	Dermatosis solares, lupus eritematoso, prurigo actínico, procesos solares degenerativos
	4	23501-0004	Protector solar base neutra	Dióxido de titanio 4gr, óxido de zinc 3gr, emulsificante 15cc., vehículo base neutra cbp 80	Frasco	Dermatitis solar hipocromiante fotosensibilidad, dermatosis solares
	5	23501-0004	Protector solar loción	Aquanil solución 50cc., propilenglicol 15cc., agua de rosas 15cc., calamina 4gr, dióxido de titanio 3gr.	Frasco	Dermatosis solares, lupus eritematoso, dermatitis seborreica
	6	23501-0004	Crema carbamide 20%	Urea cristal 26gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Psoriasis, queratodermias, queratosis pilar
	7	23501-0004	Crema carbamide 30%	Urea cristal 46 gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Queratodermia plantar, callosidades, pitiriasis rubra pilaris
	8	23501-0004	Crema carbamide 40%	Urea cristal 46 gr, linimento oleocalcareo 15cc., emulsificante 15cc., vehículo base cold cream cbp 100	Frasco	Verrugas plantares, callosidades, queratodermia plantar
	9	23501-0004	Emulsión corporal	Crema líquida al cold cream 20cc., aceite de almendras dulces 50 cc	Frasco	Cuadros cutáneos reaccionales, vehículo

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	10	23501-0004	Emulsión adicionada de esteroide	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50 cc dexametasona 0.1%, desonide 20 gr	Frasco	Dermatitis atópica, procesos cutáneos reaccionales, prurigo por insectos, dermatitis irritativas
	11	23501-0004	Emulsión adicionada de suavizante	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50cc., dexametasona 0.1%, lactato de amonio 20gr	Frasco	Piel atípica, estados de hipersensibilidad, xerosis
	12	23501-0004	Emulsión adicionada exfoliante	Crema líquida al cold cream 200cc., aceite de almendras dulces 50cc., ácido glicólico 20gr	Frasco	Daño solar crónico, poiquilodermias, dermatoheliosis
	13	23501-0004	Pasta al agua	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80gr, ketoconazol, óxido de zinc 80gr	Frasco	Dermatitis por contacto, dermatosis exudativas, dermatitis del pañal
	14	23501-0004	Pasta secante con vioformo	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, vioformo 3gr	Frasco	Eccemas impetiginizados, piodermias, dermatosis ampollosas
	15	23501-0004	Pasta secante con esteroide	Glicerina 40 cc. agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, hidrocortisona 15gr	Frasco	Dermatosis agudas, dermatitis por contacto irritativa, dermatosis reaccionales
	16	23501-0004	Cicatrizante	Sulfato de cobre 1gr, sulfato de zinc 0.5gr, sucralfato 1gr, óxido de zinc 4gr, agua destilada 80 cc.	Frasco	Cirugía dermatológica, ulcera varicosa, dermatosis ampollosas
	17	23501-0004	Pasta secante con sulfadiazina	Glicerina 40 cc., agua destilada 40cc., talco 80g, óxido de zinc 80gr, sulfadiazina de plata 20gr	Frasco	Ulcera varicosa, dermatosis ampollosas, dermatosis impetiginizadas
	18	23501-0004	Reductor con esteroide	Glicerolado neutro de almidón 80gr, talco simple 20gr, dexametasona0.1%, desonide 20gr	Frasco	Dermatosis reactivas, fotodermatosis, rosácea
	19	23501-0004	Reductor con metronidazol	Glicerolado neutro de almidón 80gr, talco simple 20gr, metronidazol 20gr	Frasco	Demodecidosis, rosácea, dermatitis reactiva,
	20	23501-0004	Queratoplástico	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 2gr	Frasco	Dermatitis atópica, procesos con liquenificación

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	21	23501-0004	Queratolítico con esteroide	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 3gr, dexametasona 0.1%, mometasona 20gr	Frasco	Pigmentación residual, dermatitis crónicas, eccemas liquenificados, psoriasis plantar
	22	23501-0004	Queratolítico 10% con esteroide de alta potencia	Petrolato puro 100gr, ácido salicílico 10gr, clobetasol 12gr,	Frasco	Queratodermias, dermatosis crónicas, dermatitis hipostática,
	23	23501-0004	Queratolítico con isoconazol	Petrolato puro 60gr, lanolina 10gr, urea cristal 20gr, isoconazol 20gr	Frasco	Onicomicosis, tiña hiperqueratósica, tiña negra
	24	23501-0004	Ungüento withfield	Petrolato puro 100gr, lanolina 5gr, ácido salicílico 5gr, ácido benzoico 12gr	Frasco	Vitíligo, discromías Vitíligo, discromías dermatitis crónica, eccema hipostático
	25	23501-0004	Psoraleno 10%	Petrolato puro 100gr, aceite esencial de lima 10cc.	Frasco	Vitíligo, discromías
	26	23501-0004	Psoraleno al 20%	Petrolato puro 100 gr, aceite esencial de lima 20cc.	Frasco	Vitíligo, discromías
	27	23501-0004	Esteroide alta potencia	Petrolato puro 100gr, betametasona 20gr	Frasco	Dermatitis crónica, eccema hipostático
	28	23501-0004	Reductor de alta potencia	Petrolato puro 100gr, alquitrán de hulla 8gr	Frasco	Psoriasis
	29	23501-0004	Retinoide con esteroide	Metilprednisolona 10gr, dexametasona 0.1%, tretinoína al 0.1% 20gr, base crema cbp 50	Frasco	Cicatriz queloide, foliculitis recidivante
	30	23501-0004	Comedolítico	Peróxido de benzoílo al 5% 20gr, eritromicina al 4% 10cc., vehículo base gel cbp 50	Frasco	Acné pustuloso
	31	23501-0004	Retinoide con antibiótico	Tretinoína al 0.1% 10gr, eritromicina al 4% 10cc., vehículo base gel cbp 50	Frasco	Acné juvenil, foliculitis
	32	23501-0004	Loción resorcina	Azufre 8gr, resorcinol 6gr, óxido de zinc 8gr, talco simple 8gr, glicerina 10cc., agua destilada 10cc., etanol total 40cc.	Frasco	Acné inflamatorio, rosácea
	33	23501-0004	Loción reductora	Licor de Hoffman 80cc., agua de rosas 120cc., ácido salicílico 6gr	Frasco	Dermatitis seborreica, alopecia

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	34	23501-0004	Loción salicilada	Azufre precipitado 3gr, ácido salicílico 3gr, óxido de zinc 6gr, glicerina 10cc., acetona 15cc., tintura de benjuí 5cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Dermatitis seborreica, acné moderado
	35	23501-0004	Loción alba	Agua destilada 100cc., etanol 70 30cc., talco 20gr, óxido de zinc 20 gr, calamina 10gr	Frasco	Miliaria, dermatosis pruriginosas, varicela
	36	23501-0004	Antiséptico hidrofílico	Agua destilada 125cc., agua de vegeto 125cc.	Frasco	Eccemas, impétigo
	37	23501-0004	Antiséptico sulfatado	Agua bidestilada 100cc., sulfato de cobre 1gr, sulfato de zinc1gr	Frasco	Dermatitis por contacto
	38	23501-0004	Antiséptico en polvo	Permanganato de potasio 1gr, presentación sobres	Frasco	Dermatosis impetiginizadas
	39	23501-0004	Loción secante	Formalina al 20% 20cc., ácido bórico 1gr, solución hidroalcohólica, cbp 100	Frasco	Dermatosis exudativas, hiperhidrosis, ponfolix
	40	23501-0004	Reductora con tanino	Resorcinol 6gr, vioformo 2gr, ácido tánico 2gr, acetona 10cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Acné noduloquístico, acné inflamatorio
	41	23501-0004	Psoraleno en loción	Aceite esencial de lima 20cc., etanol de 70 100cc.	Frasco	Vitíligo, alopecia areata
	42	23501-0004	Reductor de pigmentación	Dimetilsulfóxido 10cc., propilenglicol 10cc., Solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Melanodermias, melasma, cicatriz queloide
	43	23501-0004	Solución despigmentante	Etanol 70 80cc., propilenglicol 10cc., agua de rosas 10cc., hidroquinona químicamente pura 4gr, ácido ascórbico 0.5gr	Frasco	Melasma, hipercromía residual
	44	23501-0004	Solución queratolítica	Propilenglicol 20cc., ácido salicílico 7gr, ácido láctico7cc.	Frasco	Verrugas plantares, verrugas vulgares, callosidades
	45	23501-0004	Solución quelante	Etanol 70 20cc., podofilina 8gr	Frasco	Condilomas acuminados, molusco contagioso, verrugas vulgares, tiñas, onicomicosis
	46	23501-0004	Solución yodada	Etanol total 100 cc., solución yodada 20 cc	Frasco	Verrugas vulgares

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	47	23501-0004	Yodada con salicílico	Etanol total 100cc., yodo metaloide 2gr, ácido salicílico 3gr	Frasco	Tiñas, intertrigos, onicomicosis
	48	23501-0004	Quelante/reductora	Agua bidestilada 50cc., ácido tricloroacético 10gr	Frasco	Condilomas acuminados, verrugas vulgares, queratosis seborreicas,
	49	23501-0004	Dermolimpiador en Solución	Ácido láctico1.5gr, metilparabeno 5gr, emulsificante 15%, vehículo hidrofílico cbp 100	Frasco	Queratosis seborreicas, pieles atópicas, intolerancia a productos de limpieza, procedimientos exfoliantes
	50	23501-0004	Agua thermal	Agua termal avene envasada en frasco con atomizador -spray- 40cc.	Frasco	Dermatitis irritativa, eccemas
	51	23501-0004	Solución rehidratante	Agua de rosas 50cc., destilado de hammamelis 50cc., propilenglicol 10cc.	Frasco	Dermatitis atópica, coadyuvante en acné, dermatitis seborreica, dermatosis irritativas
	52	23501-0004	Antimicótico ungueal	Ácido salicílico 5gr, ácido benzoico 5gr, tintura de yodo 5cc., agua destilada 25cc., etanol 70 25cc.	Frasco	Onicomicosis, candidiasis ungueal
	53	23501-0004	Reductor capilar	Mentol 1gr, clioquinol 1gr, suspensión de alquitrán de hulla 20cc., emulsificante base champú 100cc.	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis, dermatosis capilares asociadas a prurito
	54	23501-0004	Tónico capilar	Ácido salicílico 3gr, betametasona 10cc., propilenglicol 25cc., solución hidroalcohólica cbp 120	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	55	23501-0004	Secante antiherpética	Verde de metilo 0.1g, violeta de genciana 0.1ml, agua destilada 50cc., etanol 70	Frasco	Herpes zoster
	56	23501-0004	Acaricida en base oleosa	Crotamitón - 20gr, óxido de zinc 13gr, linimento oleocalcareo 15cc., aceite de almendras dulces 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Escabiasis, ectoparasitosis
	57	23501-0004	Acaricida Emulsión	Crotamitón 30gr, emulsión corporal al cold cream 200 cc.	Frasco	Escabiasis (niños), ectoparasitosis
	58	23501-0004	Acaricida benzoado	Manteca benzoada 20gr, azufre precipitado 10gr, bálsamo del Perú cbp 120	Frasco	Escabiasis, ectoparasitosis

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	59	23501-0004	Filtro solar con ácido paraminoben zoíco:	PABA 13gr, linimento oleocalcareo 15cc., cold cream cbp 100	Frasco	Dermatitis solar hipocromiante, Vitíligo, pitiriasis liquenoide
	60	23501-0004	Filtro solar con ácido paraminoben zoíco:	Dióxido de titanio 3gr, ácido ascórbico 1gr, gel inerte (vehículo) cbp 80	Frasco	Pitiriasis versicolor, hipocromía residual, fotosensibilidad
	61	23501-0004	Filtro solar con:	PABA 10gr, vehículo base gel 100 gr 2gr	Frasco	Filtro con vehículo no graso para piel seborreica
	62	23501-0004	Glicerolado neutro de almidón 100 gr.	Glicerolado neutro de almidón 100 gr, talco 10gr, imidazol-imidil al 100 % 10gr, talco 10gr, metronidazol 10gr, talco 10gr, desonide 110gr	Frasco	Eritema facial, fotosensibilidad
	63	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sólida 80 gr., ácido salicílico 3%	Frasco	Padecimientos que cursan con liquenificación
	64	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sólida 30 gr, ácido salicílico 20%, lanolina 5gr, ácido salicílico 6 gr., ácido benzoico 12gr	Frasco	Efecto Queratoplástico. Psoriasis, verrugas virales, verrugas plantares, tiña de los pies hiperqueratósica, queratodermias dermatofíticas
	65	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sólida 100 gr., esencia de lima 20cc., esencia de lima 10cc.	Frasco	Vitíligo
	66	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sólida 30 gr., urea cristal 40%, lanolina 5gr, urea cristal 40gr, isoconazol 5gr	Frasco	Onicocriptosis, onicomicosis
	67	23501-0004	Vaselina salicilada al 3%	Vaselina salicilada al 3% 100 gr., clobetasol 12g	Frasco	Dermatitis crónica
	68	23501-0004	Vaselina salicilada al 10%	Vaselina salicilada al 10% 100 gr, desonide 15 gr.	Frasco	Linfostasis verrucosa, dermatitis crónica
	69	23501-0004	Licor de Hoffman	Licor de Hoffman 60 cc., agua de rosas 120 cc., ácido salicílico 3 gr, etanol total 100 cc.	Frasco	Vitíligo, alopecia areata, Melanodermias
	70	23501-0004	Toques irritantes:	Éter sulfúrico 60 cc., ácido acético glacial 2cc.	Frasco	Vitíligo alopecia areata

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	71	23501-0004	Solución yodatada al 20%	Solución yodatada al 20% 20 cc., etanol de 70% 100 cc., hidroquinona químicamente pura 2 gr, ácido ascórbico 0.5 gr, etanol total 50 cc.	Frasco	Foliculitis, piodermias, melasma
	72	23501-0004	Champú de alquitrán de hulla100 cc.	Alquitrán de hulla 100 cc., fenol 1 gr, mentol 1.5 gr, alcanfor 1.5 ml	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	73	23501-0004	Champú de huevo	Champú de huevo 80cc., alquitrán de hullas 20cc., mentol 1 gr, clioquinol 1 gr	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis
	74	23501-0004	Vaselina liquida	Vaselina líquida 100 cc., ácido salicílico 3 gr, betametasona 10 cc., bálsamo de líquido ambos 30 gr, bálsamo del Perú 100 grs	Frasco	Dermatitis seborreica, psoriasis, purito capilar, estados carnativos, Escabiasis
	75	23501-0004	Antiacné:	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr, fosfato de clindamicina al 2% 10 gr, vehículo base gel cbp 50	Frasco	Acné con componente inflamatorio
	76	23501-0004	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr.	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr. Eritromicina al 4% 10 cc., vehículo base gel 30 gr	Frasco	Efecto Comedolítico en acné papulocomedónico
	77	23501-0004	Tretinoína al 0.05 %	Tretinoína al 0.05 % 30 gr., eritromicina al 4% 10 gr, resorcinol 12 gr, sorbitol 8 gr, alcohol cateárico 30 cc., alfa hidroxiácido 8 gr, gel inerte cbp 50 ml	Frasco	Acné cicatrizal, secuelas de acné
	78	23501-0004	Podofilina	Podofilina 4 gr, etanol 70% 10 cc.	Frasco	Condiloma acuminado, moluscos contagiosos, verrugas vulgares
	79	23501-0004	Ácido tricloroacético al 35.50%	Ácido tricloroacético al 35.5% o a saturación hidroalcohólica 10 cc.,	Frasco	Moluscos contagiosos, verrugas vulgares
	80	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sódica 100 gr, alquitrán de hulla 8 gr, tretinoína al 0.05% 20 grs, vehículo base gel o crema cbp 50	Frasco	Avulsión de uña, psoriasis, cicatriz queloide, psoriasis ungueal
	81	23501-0004	Vaselina sólida	Vaselina sólida 100 gr, betametasona 20 mgs	Frasco	Onicomadesis, eccema por estasis

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Partida	Clave	Clave CUCOP+	Formula	Contiene	Presentación	Indicaciones
	82	23501-0004	Tintura de meladinina al 35%	Tintura de meladinina al 35% 15 cc., etanol 70% 80 cc.	Frasco	Vitíligo
	83	23501-0004	Clindamicina tópica al 1%	Clindamicina tópica al 1% en solución hidroalcohólica 50 cc.	Frasco	Acné
	84	23501-0004	Lactosa polvo kg	Lactosa polvo 1 kg.	Frasco	
	85	23501-0004	Solución de scholl	Jarabe de grosella 1 lt, citrato de sodio 140 gr, ácido citrico 98 gr	Frasco	
	86	23501-0004	Carbonato de calcio	Carbonato de calcio 1 gr.	Frasco	
	87	23501-0004	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio 1 gr	Frasco	
	88	23501-0004	Fluoruro de sodio	Fluoruro de sodio 40 mgs	Frasco	
	89	23501-0004	Óxido de magnesio	Óxido de magnesio 300 mgs	Frasco	
	90	23501-0004	Solución de Lugol	Solución acusoa de yodo5% y yoduro potásico 10% , Presentación 1 Lt	Frasco	Uso durante colposcopia para prueba de schiller
	91	23501-0004	Ácido Acético	Ácido Acético diluido al 6%	Frasco	Uso durante colposcopia

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

Anexo Número 3 (Tres)
Plazo, lugar y condiciones para la Adquisición de Productos para Medicina Magistral para el ejercicio 2026.

Para Efecto de solicitud el instituto dividirá en Tres Zonas:
Zona Colima. HGZ No. 1 y UMF No. 5, 6, 9, 11, 16, 18, 19 siendo la unidad Concentradora el HGZ No. 1 Villa de Alvarez

Zona Tecomán: HGSZ MF No. 4 y UMF No. 3 siendo la unidad concentradora el HGSZ MF No. 4.

Zona Manzanillo: HGZ No. 10 y UMF No. 2 y 17 siendo la unidad concentradora el HGZ No. 10.

La **unidad concentradora** por zona enviara vía correo Electrónico al proveedor adjudicado a través de Anexo Numero 4 (Cuatro), solicitud de claves de medicina magistral.

El **Proveedor** vía correo Electrónico deberá entregar el acuse de Recibo por la Misma Vía.

El Proveedor deberá entregar los bienes a las unidades concentradora dentro de un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la solicitud vía correo electrónico.

Correspondiente con la Distribución para su entrega en las Farmacias de las unidades concentradoras dentro del Horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en el caso de las Unidades Periféricas se determina la siguiente Distribución según Cuadro:

Unidad Concentradora	Administrador /o Responsable De La Recepción	Domicilio	Teléfono
Zona Colima: HGZ No. 1	Lic. Armando Israel Contreras Mendoza	Lapislázuli No. 250 colonia el Haya CP. 28983 Villa de Alvarez	312 31 2 76 45
Zona Tecomán: HGSZ MF NO. 4	Lic. Roberto Corona Serrano	Heroico Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100 Tecomán Colima	313 32 4 11 90 y 313 32 4 27 66
Zona Manzanillo: HGZ No. 10	Lic. Luisa Fernanda Vargas Ceballos	Paseo de las Garzas No. 29 esquina con Boulevard Miguel de la Madrid Salahua C.P. 28869 Manzanillo, Col.	314 33 1 16 99 y 314 33 1 16 98

CONDICIONES DE ENTREGA:
El gasto por el Transporte de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de Entrega designado por cada unidad, será a cargo de **"El proveedor ",** así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de Conformidad por **"El Instituto "** en los diferentes lugares de entrega.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria y por atributos con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción de la receta manual generadas por articulo y/o formula, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones con apego a la ley general de salud cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega "El Instituto" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

En caso de que los bienes no sean entregados dentro de los tiempos establecidos el "**El Instituto ",** no estará obligado a la recepción de los mismos, por lo que la producción de las formulas correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

La forma de empaque que se deberá de utilizar será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad durante el transporte, entrega y almacén sin merma de vida útil y eficacia.

“El Proveedor” deberá cumplir en términos de los previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos daños y perjuicios que pos inobservancia de su parte lleguen a causar a “El Instituto “ y/o Terceros.

“El Proveedor” deberá apegarse estrictamente a las especificaciones descripciones presentaciones y demás características que se indican en el Anexo número 1 (UNO) a las Normas Oficiales disposiciones legales Reglamentarias y Administrativas que emita la autoridad competente.

“El proveedor” Junto con los bienes deberá Entregar la copia de Receta Manual emitida por el Instituto “, dicha receta formará parte del expediente de control sanitario y trazabilidad del medicamento entregado.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.
COLIMA, COLIMA

ANEXO 4. SOLICITUD DE CLAVES DE MEDICINA MAGISTRAL

FECHA: _____
FOLIO: _____

CLAVE	NOMBRE FORMULA	CLINICA No. CANTIDAD	CLINICA No. CANTIDAD	H.G.Z. No. CANTIDAD	TOTAL
001	Inerte oleosa				
002	Inerte suavizante				
003	Protector solar base oleosa				
004	Protector solar base neutra				
005	Protector solar loción				
006	Crema carbamide 20%				
007	Crema carbamide 30%				
008	Crema carbamide 40%				
009	Emulsión corporal				
010	Emulsión adicionada de esteroide				
011	Emulsión adicionada de suavizante				
012	Emulsión adicionada exfoliante				
013	Pasta al agua				
014	Pasta secante con vioformo				
015	Pasta secante con esteroide				
016	Cicatrizante				
017	Pasta secante con sulfadiazina				
018	Reductor con esteroide				
019	Reductor con metronidazol				
020	Queratoplástico				
021	Queratolítico con esteroide				
022	Queratolítico 10% con esteroide de alta potencia				
023	Queratolítico con isoconazol				
024	Ungüento withfield				
025	Psoraleno 10%				
026	Psoraleno al 20%				
027	Esteroide alta potencia				
028	Reductor de alta potencia				
029	Retinoide con esteroide				
030	Comedolítico				
031	Retinoide con antibiótico				
032	Loción resorcina				

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

033	Loción reductora				
034	Loción salicilada				
035	Loción alba				
036	Antiséptico hidrofílico				
037	Antiséptico sulfatado				
038	Antiséptico en polvo				
039	Loción secante				
040	Reductora con tanino				
041	Psoraleno en loción				
042	Reductor de pigmentación				
043	Solución despigmentante				
044	Solución queratolítica				
045	Solución quelante				
046	Solución yodada				
047	Yodada con salicílico				
048	Quelante/reductora				
049	Dermolimpiador en Solución				
050	Agua thermal				
051	Solución rehidratante				
052	Antimicótico ungueal				
053	Reductor capilar				
054	Tónico capilar				
055	Secante antiherpética				
056	Acaricida en base oleosa				
057	Acaricida Emulsión				
058	Acaricida benzoado				
059	Filtro solar con ácido paraminobenzoíco:				
060	Filtro solar con ácido paraminobenzoíco:				
061	Filtro solar con:				
062	Glicerolado neutro de almidón 100 gr.				
063	Vaselina sólida				
064	Vaselina sólida				
065	Vaselina sólida				
066	Vaselina sólida				
067	Vaselina salicilada al 3%				
068	Vaselina salicilada al 10%				
069	Licor de Hoffman				
070	Toques irritantes:				
071	Solución yodatada al 20%				
072	Champú de alquitrán de hulla100 cc.				
073	Champú de huevo				
074	Vaselina liquida				
075	Antiacné:				
076	Peróxido de benzoílo al 5% 20 gr.				
077	Tretinoína al 0.05 %				
078	Podofilina				
079	Ácido tricloroacético al 35.50%				

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-24-2026

080	Vaselina sólida				
081	Vaselina sólida				
082	Tintura de meladinina al 35%				
083	Clindamicina tópica al 1%				
084	Lactosa polvo kg				
085	Solución de scholl				
086	Carbonato de calcio				
087	Bicarbonato de sodio				
088	Fluoruro de sodio				
089	Óxido de magnesio				
090	Solución de Lugol				
091	Acido Acético				